



Yumbo, Septiembre 09 de 2015

Doctor

JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN

Director general

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
AVENIDA CALLE 26 NRO 69D-91 PISO 9
Bogotá
BOGOTA D.C.

Asunto: Respuesta radicado UPME 20151500028081 Proyecto Reconfiguración San Marcos - La Virginia 230 kV en San Marcos – Cartago – la Virginia 230 kV. Información Técnica y Costos de Conexión.

Estimado Doctor Valencia:

Dando alcance a su solicitud con radicado UPME 20151500028081 del 03 de Agosto de 2015 en la que se solicita aclarar si en los costos de conexión asociados a la conexión de las dos bahías de la línea 230 kV para la reconfiguración de la línea San Marcos – La Virginia, se incluye el costo del terreno. Con respecto a la anterior se aclara los siguientes aspectos.

- De acuerdo al documento de respuesta con radicado EPSA 201500015109 en el cual se indica que la figura bajo la cual se dará acceso al espacio requerido y sus costos asociados, detallando el alcance y las actividades, se tiene lo siguiente:

Costos Directos:	\$5.686.000
Costos de personal:	\$94.462.015
Interventoría:	\$30.044.405
Total:	\$130.192.420

Los costos indicados anteriormente no incluyen IVA y están en pesos de abril de 2014 y se deberán indexar a la fecha de pago con el IPC más un punto por cada año.

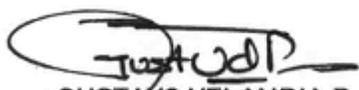
El valor total indicado es por la conexión de cada una de las bahías y por la conexión de la extensión del barraje a cargo del inversionista, y no incluye ningún tipo de adecuación que se requiera sobre los activos propiedad de EPSA E.S.P.

EPSA E.S.P. como responsable de la subestación Cartago indica que se entregará al inversionista un área mínima de 40m x 60 m (2.400m²) en modo de arriendo por un valor anual de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.728.000) por el terreno, más un valor de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.650.000) por los servicios de administración del mismo. Dichos valores se facturarán con una periodicidad anual y se indexaran cada año con el IPP oferta interna certificado por el DANE más dos (2) puntos, tomando como referencia el mes de diciembre de 2014.

Adicionalmente se aclara que el valor indicado anteriormente se facturará una vez el inversionista inicie la etapa de construcción y en caso de requerirse un área mayor a 2.400 m² se recalcularán los valores en forma proporcional.

Esperamos haber atendido sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional.

Cordialmente,



GUSTAVO VELANDIA P.

GERENTE GESTION DE LA ENERGIA